

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA

PROCESO: 08001-40-53 011-2020-00339-01

PROCESO EJECUTIVO

ACCIONANTE: BANCO POPULAR

ACCIONADO: HUGO RAFAEL SARMIENTO BARROS

Señor Juez:

Informo a usted, que dentro del recurso de apelación de la referencia, envié correo al área de Soporte Correo Electronico del Consejo Superior de la Judicatura, visto en el anexo número 15 de expediente digital, a fin de certificarnos en que fecha y hora llegó correo al juzgado 11 civil municipal de Barranquilla, correo enviado por notificaciones@carrilloyasociados.com.co, dentro del periodo 28 de octubre y 3 de noviembre del 2020,. Esta entidad le señalo al despacho que teniendo en cuenta dicha solicitud por motivos de seguridad de la información no se puede brindar este tipo de certificaciones de cuentas diferentes a la relacionada en la búsqueda, por lo tanto si se trata de una investigación legal es necesario adjuntar el oficio firmado por el juez o magistrado, donde soliciten este tipo de seguimiento de mensaje(ver archivo número 16 del expediente digital –Repuesta). Sírvasse proveer.-

JUDITH CORTES PEDROZO
SUSTANCIADORA

Barranquilla, 15 de junio del 2021.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA. – JUNIO VEINTIUNO (21) DEL DOS MIL VEINTE VEINTIUNO (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede y por ser necesario para decidir el recurso de apelación, ofíciase a SOPORTE CORREO ELECTRONICO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, para que certifiquen a este despacho para que fecha y hora llegó el correo remitido por notificaciones@carrilloyasovciados.com.co al Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla Cmun11ba@cendpoj.ramajudicial.gov.co en las fechas del 28 de octubre al 3 de noviembre del 2020.

Para mayor información envíesele copia del auto de fecha 24 de febrero del 2021, a través del cual el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, no repuso el auto recurrido y concedió el recurso de apelación, del cual conoce este despacho.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE,

1.- OFICIESE a SOPORTE CORREO ELECTRONICO CSJ, para que certifiquen a este despacho para que fecha y hora llegó el correo remitido por notificaciones@carrilloyasovciados.com.co al Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla Cmun11ba@cendpoj.ramajudicial.gov.co en las fechas del 28 de octubre al 3 de noviembre del 2020.

Para mayor información se envía copia del auto de fecha 24 de febrero del 2021, a través del cual el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, no repuso el auto recurrido y concedió el recurso de apelación, del cual conoce este despacho .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

.-

Firmado Por:

**JAVIER VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67521a1f26c740ae13e3af84e8fcd2bcad4fd2b050a9618f843ed7cc0e869c11

Documento generado en 21/06/2021 02:21:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**